

Ordemenza N° 17/2000

Visto:

lo recomendado y dispuesto por el Honorable Junta de Fomento en sesion de fecha 21 de Diciembre de 2000,

Considerando:

la necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual correspondiente al año fiscal 2000;

Por Ello:

lo Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, sancionó con fuerza de.

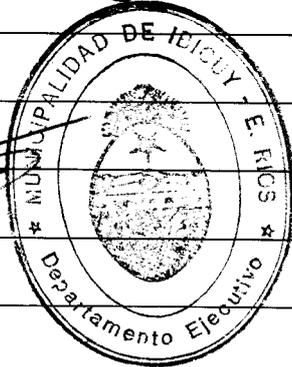
Ordemenza.

Art. 1°.- Apruébase la ordenanza Impositiva Anual de la Municipalidad de Ibicuy, para el año 2001, que consta de 35 Art. y cuyo anexo N° 1 que se agregó al presente. -

Art. 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. -

Ibicuy, 21 de Diciembre de 2000. -

FERRUTTI DARDO J.
A/C SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE IBICUY



Dr. Angel E. Tramontín
INTENDENTE MUNICIPAL
Ibicuy - Entre Ríos

Ordemenza N° 18/2000.

Visto:

lo dispuesto por el Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy